

24a. Sesión del martes 5 de diciembre de 1905

Presidida por el H. Sr. Miró Quesada

Sumario—Ordea del día.—Se aprueba la redacción de la ley que declara que no ha prescrito el derecho de doña Petronila Gamarra para reclamar montepío.

Abierta á las 4 h. 35 p. m., se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de un dictamen de la Comisión de Redacción, en el expediente de doña Petronila Gamarra, sobre montepío.

Pasó á la orden del día.

PEDIDO

El honorable señor Núñez T., manifestó que, por diversos cableogramas, tenía conocimiento de los atropellos que las autoridades de Mojjendo cometían con los trabajadores, y constándole además la másíma autoridad de ese subprefecto se oficiase al Ministerio de Gobierno á fin de que informara sobre los motivos que para la prisión de esos trabajadores se había tenido, porque se les había sometido á la jurisdicción militar y qué medidas se han tomado al respecto.

El honorable señor Chávez Bedoya se adhirió al pedido del honorable señor Núñez indicando constarle lo anteriormente expuesto.

S. E. atendió el pedido.

ORDEN DEL DIA

Sin debate se aprobó el siguiente dictamen:

Comisión de Redacción.

Lima, etc.

Exmo. señor:

El Congreso, teniendo en consideración que no ha prescrito el derecho de doña Petronila Gamarra para reclamar montepío, como madre del grumete del monitor "Huascar" José E. Mantilla, que murió en el combate de Angamos, ha resuelto que, de conformidad con la ley de 28 de octubre de 1873, se le expida la correspondiente cédula por valor de diez y seis soles mensuales que le serán abonados, sin descuento algu-

no, desde el día siguiente á la muerte de su citado hijo.

Lo comunicamos, etc.

Dios guarde á V. E.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 25 de octubre de 1905.

J. Moscoso Melgar.—Carlos Forero—Oswaldo Seminario y Arámburu.

El señor Presidente.—Ruego á las comisiones á cuyo estudio han pasado los diversos asuntos sometidos al actual Congreso extraordinario se sirvan presentar dictamen á la brevedad posible, porque no tenemos de qué oceuparnos, pues, como sabe la honorable Cámara, no podremos abordar la discusión del presupuesto general de la República mientras no quede aprobado el proyecto de legalización de partidas, que actualmente se debate en revisión en la H. Cámara Colegiadadora. Quizás con 48 horas más haya tiempo bastante para que algunas de las comisiones presenten dictamen; y como el día viernes es feriado no volveremos á reunirnos hasta el próximo sábado.

Se levanta la sesión.

Eran las 4 h. 40 m. p. m.

Por la redacción

Carlos Aureo Velarde.

25a. Sesión del sábado 9 de diciembre de 1905

Presidida por el H. señor

Miró Quesada.

Abierta la sesión á las 4 h. 40 m. p. m., se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de un oficio del Ministerio de Gobierno, adjuntando un proyecto rubricado por S. E. el Presidente de la República, fijando el haber de los Prefectos y Subprefectos.

Pasó á la Comisión Principal de Presupuesto.

PEDIDOS

El H. señor Gazzani.—Señor Excelentísimo: La solución de las cuestiones entre el Perú y el Ecuador está sujeta á la resolución dictada en 1887, aprobatoria del pacto Es-